




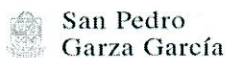


COMITÉ DE ADQUISICIONES
Décima Séptima Sesión Ordinaria del 2019
04 de noviembre de 2019

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 4 de noviembre del dos mil diecinueve, en uso de la palabra, la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del 2019, y procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente	
Lic. Rubén Támez Rodríguez En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Mpal.	Presente	
Ing. Eugenio Santos Cañamar En representación de la Sria. de Administración	Presente	
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente	
Lic. María Marcela Dieck Assad Sexta Regidora	Presente	
Lic. Karla Janette Flores Hernández Décima Regidora	Presente	
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Segunda Regidora	Ausente (se integró más tarde)	
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez Directora de Adquisiciones	Presente	
C.P. Manuel Chapa González En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia	Presente	
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Ausente con aviso	
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2	Ausente	
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Ausente con aviso	
C.P. Jorge Guajardo Cruz Contralor Ciudadano K4	Presente	





C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

superciudadanos
superciudad

Ausente con aviso

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

Lic. Moisés Gómez Ponce
Coord. de Activación de Espacios Públicos de la
Sría. de Cultura y Educación

Presente

C.P. César Treviño Cardona
Responsable Adm. de la Sría. de Seguridad Pública

Presente

C. Anabel Rodríguez González
Responsable Administrativo de la Dirección de Control e Inspección
de la Sría. de Ayuntamiento

Presente

Lic. Adriana Rodríguez Padilla
Directora de Servicios Generales de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Lic. Sanjuanita Nohemi Aguirre Ríos
Directora de Ingresos

Presente

C. Magdalena Almaguer González
Coord. de Recaudación Inmobiliaria

Presente

C.P. Juan Carlos Aguilar Guerrero
Coord. Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tesorería

Presente

C. Silvia Oviedo Cerda
Coord. Administrativa de la Dirección de Servicios Médicos

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-28/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.", y aprobación de bases en su segunda vuelta (SA-DA-CL-32/2019).
4. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-29/2019, relativa a la "Contratación de servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores" y aprobación de bases en su segunda vuelta (SA-DA-CL-33/2019).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-30/2019, relativa al "Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio" y aprobación de bases en su segunda vuelta (SA-DA-CL-34/2019).
6. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-31/2019, relativa al "Suministro e instalación de juegos infantiles en parques del municipio".
7. Contratación directa por excepción de los servicios para la gestión y recuperación de cartera vencida.
8. Asuntos Generales
 - a. Informe de convenios modificatorios a los contratos:
SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/087/ADMÓN.-15-18, celebrado con el hospital Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V. y SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/088/ADMÓN.-15-18, celebrado con el Hospital De Ginecología y Obstetricia, S.A. DE C.V.
9. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Ing. Eugenio Santos Cañamar, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández.

Punto tres.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-28/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.", y aprobación de bases en su segunda vuelta (SA-DA-CL-32/2019).

Antecedentes

El día 9 de octubre del 2019, se publicaron las bases, manifestando su interés en participar las empresas United Auto de Monterrey, S. de R.L. de C.V., Sierra Norte Truck Center, S.A. de C.V., Automotriz el Toreo, S.A. de C.V. y Car One Americana, S.A. de C.V.

En fecha 25 de octubre del año en curso, dentro del acto de apertura de propuesta técnica, se presentaron dichas empresas, teniendo el siguiente resultado:

PARTICIPANTES	REV. CUANTI-TATIVA	REV. CUALI-TATIVA	OBSERVACIONES
United Auto de Monterrey, S. de R.L. de C.V.	Si	No	Incumplió en el punto 15, inciso a, numeral xi, de las bases, ya que no presentó el documento original del fabricante. Por lo que se le descalificó, de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.
Sierra Norte Truck Center, S.A. de C.V.	Si	Si	Participa en partida 6
Automotriz el Toreo, S.A. de C.V.	Si	Si	Participa en partidas 1 y 3
Car One Americana S.A. de C.V.	Si	Si	Participa en partida 7

En fecha 30 de octubre del año en curso, se llevó a cabo el fallo técnico y apertura de propuestas económicas de los participantes que acreditaron la etapa técnica, teniendo el siguiente resultado:

Partida	Descripción	Techo presupuestal	Sierra Norte Truck Center	Automotriz El Toreo	Car One Americana
1	Camioneta tipo suv hibrida	\$615,300.00		\$583,394.00	
3	Automóvil tipo sedan	\$1,039,000.00		\$1,005,088.00	
	Automóvil tipo hashback	\$1,181,000.00		\$1,094,660.00	
6	Camiones equipados con recolectora	\$4,229,000.00	\$3,995,800.00		
7	Camioneta tipo pickup con equipamiento	\$335,000.00			\$315,700.00

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales Martínez dio la bienvenida a la licenciada Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora, y continuó con la presentación.

Declarándose desiertas las partidas:

Partida	Descripción	Resultado
2	Camionetas utilitarias cerradas mod. 2019 (3 unidades)	No se presentó propuesta alguna.
4	Automóvil híbrido mod. 2020	Participante quedó descalificado (United Auto de Monterrey)
5	Camioneta tipo minivan mod.2020	

Por lo que se procederá una segunda licitación para dichas partidas, en los mismos términos y condiciones de este concurso.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
06/11/2019	15/11/2019	26/11/2019	03/12/2019	09/12/2019

No habiendo ningún comentario, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la adjudicación de los contratos a favor de las empresas:

Automotriz el Toreo, S.A. de C.V., con R.F.C. ATO911125I32, para la adquisición de la camioneta tipo suv hibrida (partida 1) y los automóviles tipo sedán y hashback (partida 3), por un monto de \$2,683,142.00 (dos millones seiscientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos.

Sierra Norte Truck Center, S.A. de C.V., con R.F.C. SER0602021Q6, para la adquisición de los camiones equipados con recolectora (partida 6), por la cantidad de \$3,995,800.00 (tres millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'X' on the right side.

Car One Americana S.A. de C.V., con R.F.C. COA030402N59, para la adquisición de la camioneta tipo pickup con equipamiento (partida 7), por la cantidad de \$315,700.00 (trescientos quince mil setecientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos.

Todos con una vigencia a partir del 4 de noviembre al 31 de diciembre del 2019.

Así como la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.", en su segunda vuelta.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Ing. Eugenio Santos Cañamar, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación de los contratos a favor de las empresas:

Automotriz el Toreo, S.A. de C.V., con R.F.C. ATO911125I32, para la adquisición de la camioneta tipo suv híbrida (partida 1) y los automóviles tipo sedán y hashback (partida 3), por un monto de \$2,683,142.00 (dos millones seiscientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos.

Sierra Norte Truck Center, S.A. de C.V., con R.F.C. SER0602021Q6, para la adquisición de los camiones equipados con recolectora (partida 6), por la cantidad de \$3,995,800.00 (tres millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos.

Car One Americana S.A. de C.V., con R.F.C. COA030402N59, para la adquisición de la camioneta tipo pickup con equipamiento (partida 7), por la cantidad de \$315,700.00 (trescientos quince mil setecientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos.

Todos con una vigencia a partir del 4 de noviembre al 31 de diciembre del 2019.

Así como la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.", en su segunda vuelta.

Punto cuatro.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-29/2019, relativa a la "Contratación de servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores" y aprobación de bases en su segunda vuelta (SA-DA-CL-33/2019).

Antecedentes

El día 9 de octubre del 2019, se publicaron las bases, manifestando su interés en participar las empresas Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V., Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V., Isidro Ramón Ramírez Verastegui, Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.

En fecha 25 de octubre del año en curso, dentro del acto de apertura de propuesta técnica, se presentaron dichas empresas, teniendo el siguiente resultado:

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' on the right and various initials and scribbles at the bottom.]

PARTICIPANTES	REV. CUANTI-TATIVA	REV. CUALI-TATIVA	OBSERVACIONES
Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.	Si	No	Incumple en el punto 16 inciso a, numeral vi, de las bases, ya que una de las facturas que presentó está cancelada, por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.
Isidro Ramón Ramírez Verastegui	Si	Si	
Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Si	No	Incumple en el punto 16 inciso a, numerales v y vi, de las bases, ya que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y las facturas que presentó no cuentan con la antigüedad requerida y no guardan relación con el objeto de la licitación, por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.
Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	No	NA	Incumplió en el punto 16, inciso a, numeral x, de las bases, ya que no presentó cronograma de ejecución de los proyectos. Incumple punto 16 inciso a, numeral x, por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.

En fecha 30 de octubre del año en curso, se llevó a cabo el fallo técnico y apertura de propuestas económicas de los participantes que acreditaron la etapa técnica, teniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	MONTO CON IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
Isidro Ramón Ramírez Verastegui	\$1,827,974.86	Incumple en el punto 16 inciso b, numeral ii, de las bases, ya que presentó un cheque cruzado sin certificar como garantía de cumplimiento, por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.

Derivado de lo anterior se declaró desierto el concurso, de conformidad con el punto 30, inciso c, de las bases, y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones.

Fechas tentativas para llevar a cabo el desahogo del procedimiento

[Handwritten signatures and marks in blue ink are present around the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and scribbles on the right and bottom center.]

Publicación	Visita a colonias	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
06/11/2019	11/11/2019 12/11/2019	15/11/2019	26/11/2019	03/12/2019	09/12/2019

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez, sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2019, relativa a la “Contratación de servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores”, en su segunda vuelta.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Ing. Eugenio Santos Cañamar, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2019, relativa a la “Contratación de servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores”, en su segunda vuelta.

Punto cinco.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-30/2019, relativa al “Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio” y aprobación de bases en su segunda vuelta (SA-DA-CL-34/2019).

Antecedentes

El día 9 de octubre del 2019, se publicaron las bases, manifestando su interés en participar las empresas Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V., Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V., Ducomsa, S.A. de C.V. y Perímetros de Acero, S.A. de C.V.

En fecha 25 de octubre del año en curso, dentro del acto de apertura de propuesta técnica, se presentaron dichas empresas, teniendo el siguiente resultado:

PARTICIPANTES	REV. CUANTI-TATIVA	REV. CUALI-TATIVA	OBSERVACIONES
Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V.	Si	No	Incumple en el punto 16 inciso a, numerales vi y vii, de las bases, ya que presentó 2 facturas repetidas de 3, y su anexo técnico incompleto, por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Si	No	Incumple en el punto 16 inciso a, numerales v y vi, de las bases, ya que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y las facturas que presentó no cuentan con la antigüedad requerida y no guardan relación con el objeto de la licitación, motivo por el cual el licitante por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.
Ducomsa, S.A. de C.V.	Si	Si	
Perímetros de Acero, S.A. de C.V.	Si	Si	

En fecha 30 de octubre del año en curso, se llevó a cabo el fallo técnico y apertura de propuestas económicas de los participantes que acreditaron la etapa técnica, teniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	MONTO CON IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
Ducomsa, S.A. de C.V.	\$2,329,939.74	Cumple
Perímetros de Acero, S.A. de C.V.	\$1,995,576.76	Incumple en el punto 16 inciso b, numeral ii, de las bases, ya que presentó un cheque sin certificar como garantía de cumplimiento, por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.

Ducomsa, S.A. de C.V., es la única empresa que cumplió al 100% cuantitativa y cualitativamente; sin embargo su oferta económica rebasa el techo presupuestal, por lo que se declaró desierto el concurso, de conformidad con el punto 30 inciso d, de las bases, y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones.

Fechas tentativas para llevar a cabo el desahogo del procedimiento

Publicación	Visita a colonias	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
06/11/2019	11/11/2019 12/11/2019	15/11/2019	26/11/2019	03/12/2019	09/12/2019

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2019, relativa al "Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio", en su segunda vuelta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Ing. Eugenio Santos Cañamar, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-34/2019, relativa al "Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio", en su segunda vuelta.

Punto seis.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-31/2019, relativa al "Suministro e instalación de juegos infantiles en parques del municipio".

Antecedentes

En fecha 9 de octubre del año en curso, se publicaron las bases, manifestando su interés en participar las empresas Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V., Isidro Ramón Ramírez Verastegui, Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V., Tedre, S.A. de C.V. y Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.

Antecedentes

El 25 de octubre del año en curso, en el acto de apertura de propuestas técnicas se presentaron dichas empresas, obteniendo los siguientes resultados:

Participantes	Rev. Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.	Si	Si	
Isidro Ramón Ramírez Verastegui	Si	Si	
Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Si	No	Incumplió en los puntos 16, inciso a, numerales v y vi, de las bases, ya que no está al corriente en sus obligaciones fiscales y las facturas que presentó no cumplen con la antigüedad requerida y no guardan relación con el objeto de la licitación. Por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.
Tedre, S.A. de C.V.	Si	Si	
Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	Si	Si	

En fecha 30 de octubre del año en curso, se llevó a cabo el fallo técnico y apertura de propuestas económicas de los participantes que acreditaron la etapa técnica, teniendo el siguiente resultado:

PROYECTO	Ve y Vi Diseño y Construcción	Isidro Ramón Ramírez Verastegui *	Tedre	Gumac Construcciones
Proyecto 1. Las Amapas	\$134,437.97	\$122,016.86	\$145,000.00	\$132,887.55
Proyecto 2. Jardines de San Agustín	\$242,365.76	\$187,339.50	\$261,000.00	\$197,599.84
Proyecto 3. Privada Río Las Palmas	\$109,624.64	\$84,935.20	\$124,120.00	\$110,796.00
Proyecto 4. Lomas de Tampiquito	\$79,379.96	\$72,983.94	\$87,000.00	\$94,267.34
Proyecto 5. Revolución IV sector	\$207,717.72	\$174,405.95	\$231,420.00	\$194,183.42
Proyecto 6. Valle de San Agustín	\$183,636.12	\$201,516.09	\$195,460.00	\$198,416.52
Proyecto 7. Carrizalejo la Cañada	\$117,301.52	\$142,529.85	\$132,240.00	\$134,104.63
Proyecto 8. Lucio Blanco I sector	\$93,099.28	\$109,001.44	\$99,180.00	\$110,561.22
Proyecto 9. Lázaro Garza Ayala	\$128,242.64	\$231,148.67	\$134,560.00	\$192,706.65
Proyecto 10. Mesa de la Corona	\$102,408.28	\$80,235.95	\$108,460.00	\$66,958.55
Proyecto 11. Palo Blanco El Edén	\$180,386.96	\$166,383.87	\$204,740.00	\$209,267.64
Proyecto 12. Residencial San Francisco	\$65,226.10	\$78,632.14	\$69,600.00	\$53,863.44
Total	\$1,643,826.95	\$1,651,129.45	\$1,792,780.00	\$1,695,612.80

* El C. Isidro Ramón Ramírez Verástegui incumplió en el punto 16, inciso b, numeral ii, de las bases, ya que presentó un cheque cruzado sin certificar como garantía de cumplimiento, por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 28, inciso a, de las bases.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez, sometió a consideración del Comité la adjudicación de los contratos para el suministro e instalación de juegos infantiles en parques, a favor de Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V., con R.F.C. VVD140825180, por un monto de \$1,643,826.95 (un millón seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 95/100 m.n.) I.V.A. incluido, para el suministro e instalación de juegos infantiles en diversos parques de este municipio, con una vigencia a partir del 5 de noviembre del 2019 al 31 de enero del 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Ing. Eugenio Santos Cañamar, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación de los contratos para el suministro e instalación de juegos infantiles en parques, a favor de Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V., con R.F.C. VVD140825180, por un monto de \$1,643,826.95 (un millón seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 95/100 m.n.) I.V.A. incluido, para el suministro e instalación de juegos infantiles en diversos parques de este municipio, con una vigencia a partir del 5 de noviembre del 2019 al 31 de enero del 2020.

Punto siete.- Contratación directa por excepción de los servicios para la gestión y recuperación de cartera vencida cediendo el uso de la voz a la M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, quien expuso:

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left, several initials at the bottom, and a signature on the right side.]

Objetivo

Contratar los servicios de gestión para la recuperación de adeudos vencidos de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, a efecto de incrementar los ingresos propios, con la finalidad de cumplir las metas en materia de recaudación y poder cumplir con las obligaciones previstas en el Plan Municipal de Desarrollo, a través del presupuesto de egresos, de conformidad con la solicitud de contrato núm. 5374.

Antecedentes

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, a través de la Dirección de Ingresos, requiere la contratación de los servicios de gestión y recuperación de cartera vencida de las diversas contribuciones municipales; puesto que ésta cuenta con medios propios para acercarse a los contribuyentes mediante procesos de ejecución, con personal capacitado para ello, sin embargo; el universo de expedientes y los largos procesos hacen imposible llegar a todos los ciudadanos que cuentan con algún atraso fiscal con el Municipio, utilizando para ello, este tipo de servicios.

Para ello, la Secretaría cuenta con medios propios para acercarse a los contribuyentes mediante el procedimiento administrativo de ejecución, llevado a cabo con personal capacitado para ello; sin embargo, considerando el universo de expedientes y los largos procesos hacen imposible llegar a todos los ciudadanos que no pagaron las contribuciones del orden municipal dentro de los plazos que indican las leyes y normatividad de carácter fiscal, estas atribuciones se encuentran previstas en los artículos 8 fracción III y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios, y 34 fracción V y 143 del Código Fiscal ambos vigentes en el Estado de Nuevo León, por lo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en el artículo séptimo de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el 2018 que menciona: "... Tratándose de la facultad de fiscalización sólo se podrán celebrar convenios con personas físicas o morales privadas para llevar a cabo notificaciones.", se han utilizados mecanismos externos de gestión de cobro.

Situación Actual

Actualmente se cuenta con una cartera vencida de \$441,927,000.00 (Predial, Anuencia, Multas de tránsito (30%) y cheques devueltos), por lo cual se solicita continuar con los trabajos de los servicios de gestión de recuperación de la cartera vencida del Municipio de San Pedro.

Los comportamientos obtenidos a la fecha de este último servicio contratado, son los siguientes:

Comportamiento

Contratos	Monto de Contrato	Rezago Recuperado Dic 2018-Ago 2019	Rezago Recuperado Sep 2019	Pago a INTERMERC (17%) IVA
Contrato 69	\$ 5,000,000	\$ 25,573,667	NA	\$ 5,043,127
Contrato mod. 312	\$ 1,000,000	NA	\$ 1,660,998	\$ 327,549
Total	\$ 6,000,000		\$27,234,665	\$ 5,370,676

Consideraciones

[Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large 'X' on the right side and various initials and scribbles at the bottom.]

INTERMERC cuenta con la experiencia y tecnología necesaria para brindar este tipo de servicios, como CALL CENTER, gestión por SMS, Gestión por Correo, vía reparto masivo y personalizado, así como con personal altamente calificado para llevar a cabo gestiones de investigación y cobranza de campo. Además, tiene implementada la aplicación GESTION-CHECK, la cual es una plataforma móvil diseñada para obtener un mayor control del personal, garantizando la entrega de la gestión en la ubicación que se asigna con validación GPS, incluyendo toma de fotografías; por lo que aunado con el CALL CENTER, dicha empresa se distingue con una alta productividad, dejándose ver su experiencia probada en este servicio.

Siendo importante recalcar que el adecuado tratamiento de la información de datos personales con los que trabaja el proveedor de servicio, sin que hasta el momento el Municipio haya tenido algún contratiempo o menoscabo con el uso de dicha información.

Por lo antes expuesto, queda claramente comprobado el profesionalismo, eficiencia y transparencia y honradez en la rendición de cuentas, por parte de la empresa INTERMEC, S. A. de C. V., así mismo, como resultado del servicio prestado se ha obtenido de manera directa una mayor recaudación por concepto de cartera vencida.

Estudio de mercado

Empresa	Porcentaje de recuperación de cartera
Flores & Ramos de Hoyos y Asociados, S. C.	22%
Conecta Plus, S. A. de C. V.	20%
Intermec, S.A. de C.V.	17%

Resultando que Intermec, S.A. de C.V., continúa con el porcentaje de cobro por cartera recuperado más bajo que el del mercado, aunado a que ha tenido un buen desempeño y no ha habido queja alguna de los clientes morosos que han acudido a realizar sus pagos.

Fundamentación

Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación fe Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42. Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación fe Servicios del Estado Nuevo León.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.]

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley. ...



Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.
Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción VI.









No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción del servicio de gestión y recuperación de cartera vencida de las diversas contribuciones municipales, a favor de la empresa INTERMEC, S.A. DE C.V., con R.F.C. INT801201GB4, por un monto de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 16 de diciembre del 2019 y/o cuando se agote el monto del convenio modificatorio número 312, hasta el 15 de diciembre del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con los artículos 46, primer párrafo, y 82, fracción VI de su Reglamento; así como lo establecido en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

 Se aprueba por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Ing. Eugenio Santos Cañamar, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción del servicio de gestión y recuperación de cartera vencida de las diversas contribuciones municipales, a favor de la empresa INTERMEC, S.A. DE C.V., con R.F.C. INT801201GB4, por un monto de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 16 de diciembre del 2019 y/o cuando se agote el monto del convenio modificatorio número SA/DGAJ/CONVDPRIV-PROFESIONALES/312/ADMÓN.-18-21, hasta el 15 de diciembre del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con los artículos 46, primer párrafo, y 82, fracción VI de su Reglamento; así como lo establecido en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio. 

Punto ocho.- Asuntos generales

a. Informe de convenios modificatorios a los contratos:



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/087/ADMÓN.-15-18, celebrado con el hospital Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V. y SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/088/ADMÓN.-15-18, celebrado con el Hospital De Ginecología y Obstetricia, S.A. DE C.V.

Se celebraron dos convenios modificatorios

Núm. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/087/ADMÓN.-15-18
Monto inicial \$20,000,000.00
Proveedor Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V.
Vigencia 31/12/2019
Monto convenio
modificatorio \$4,000,000.00

Justificación

Han surgido casos no considerados en la proyección inicial, la cuales han sido atendidas en su momento, tal es el caso de 3-tres pacientes, el primero con diagnóstico de hemiplejia por absceso en columna dorsal, con 42 días de internamiento; el segundo con diagnóstico de tuberculosis pulmonar, con 60 días de internamiento; y el tercero con diagnóstico de absceso en columna cervical, con 31 días de internamiento; lo que implicó un gasto global de \$5,022,257.76.

Núm. SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/088/ADMÓN.-15-18
Monto inicial \$10,000,000.00
Proveedor Hospital de Ginecología y Obstetricia, S.A. De C.V.
Vigencia 31/12/2019
Monto convenio
modificatorio \$2,000,000.00

Justificación

Han surgido casos no considerados en la proyección inicial, la cuales han sido atendidas en su momento, tal es el caso de un paciente con falla orgánica múltiple con 59 días de internamiento en dicho hospital, lo que implicó un gasto de \$2,326,717.06.

Punto nueve.- Clausura.- La licenciada Gloria Morales Martínez, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 09:28-nueve horas con veintiocho horas del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento

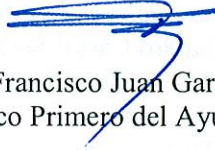
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature over the official name and several smaller initials scattered around the bottom of the page.]



Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería Mpal.



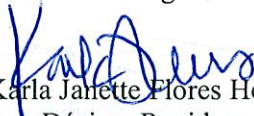
Ing. Eugenio Santos Cañamar
En representación de la Sria. de Administración



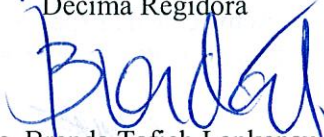
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora



Lic. Karla Jahette Flores Hernández
Décima Regidora



Lic. Brenda Tafich Lankeau
Décima Segunda Regidora



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones



C.P. Manuel Chapa González
En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia

Ausente con aviso

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2




Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


Jorge Cruz
C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

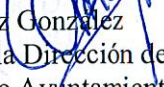
Ausente con aviso
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5


Ausente con aviso
Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6


INVITADOS

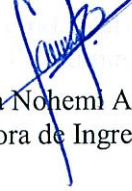

Lic. Moisés Gómez Ponce
Coord. de Activación de Espacios Públicos de la
Sría. de Cultura y Educación


C.P. César Treviño Cardona
Responsable Adm. de la Sría. de Seguridad Pública


C. Anabel Rodríguez González
Responsable Administrativo de la Dirección de Control
e Inspección de la Sría. de Ayuntamiento


Lic. Adriana Rodríguez Padilla
Directora de Servicios Generales de Servicios Públicos y Medio Ambiente


Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente


Lic. Sanjuanita Noheми Aguirre Ríos
Directora de Ingresos

Magdalena A.

C. Magdalena Almaguer González
Coord. de Recaudación Inmobiliaria

Juan Carlos

C.P. Juan Carlos Aguilar Guerrero
Coord. Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tesorería

Silvia Oviedo Cerda

Coord. Administrativa de la Dirección de Servicios Médicos

GMMM/jmhv/aaa

A

AT

a

R D

[Signature]

[Signature]

P

ar

